

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Diputado Visitador de la Residencia Asilo de Ancianos de la Beata Madre Teresa Jornet, de Guadalajara, para celebrar una rifa particular en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa, cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 28 de enero de 1965.  
 Peticionario: Diputado Visitador de la Residencia Asilo de Ancianos de la Beata Madre Teresa Jornet, de Guadalajara.  
 Clase de rifa: Particular.  
 Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de junio de 1965.  
 Número de papeletas que se expedirán: 60.000.  
 Números que contendrá cada papeleta: Uno.  
 Precio de la papeleta: 10 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Una motocicleta marca «Vespa, 150 cc. Sport», modelo 1964, matrícula GU-10013, valorada en 22.470 pesetas, y un tocadiscos marca «Kolster», modelo Young Music, valorado en 2.375,75 pesetas.

Segundo.—Una motocicleta marca «Vespa, 125 cc. Sport», modelo 1964, matrícula GU-10012, valorada en 19.255 pesetas, y un receptor transistor, marca «Kolster 616», valorado en 1.072,20 pesetas.

Tercero.—Un televisor automático marca «Kolster», de 19 pulgadas, modelo Venecia, valorado en 17.800 pesetas, y una cocina a gas butano, marca «M. S. A.», modelo 555, valorada en 4.025 pesetas.

Estos premios se adjudicarán a los poseedores de las papeletas cuyos números coincidan con los de los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del sorteo de la Lotería Nacional de 25 de junio de 1965.

La venta de papeletas se efectuará por las personas expresamente autorizadas y provistas del oportuno carnet expedido por este Centro.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 8 de febrero de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—973-E.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras por la que se hace público el acuerdo que se cita.*

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 1.253/1964 el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso tercero del artículo 11 de la Ley citada.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a Francisco Navarro Veloso.
- 3.º Imponer la siguiente multa: Ochocientas pesetas.
- 4.º En caso de insolvencia, se le impondrá la pena de privación de libertad de doce días.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros, aprehendidos.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inme-

diato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada sesenta pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del que dijo llamarse Francisco Navarro Veloso y estar avecindado en Chipiona.

Algeciras, 4 de febrero de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—964-E.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona relativa al expediente de expropiación forzosa, con declaración de urgencia, de las fincas de los términos municipales de Prat de Llobregat y San Baudillo de Llobregat, afectadas por las obras del «Proyecto 1-B-298, ensanche y mejora del firme entre los p. k. 6.877 al 8.376 de la carretera C-246, de Barcelona a Vall (avida de Castelldefels)».*

Declarada urgente la ocupación de los inmuebles afectados por las obras citadas, que se entiende implícita de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, por estar dichas obras incluidas en el Plan de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, se hace público que los días 2 y 3 del próximo mes de marzo del año en curso, se procederá por la Administración, asistida de su Perito, y en los Ayuntamientos respectivos, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuya diligencia deberán asistir los propietarios afectados, aportando los títulos de propiedad y demás documentos y datos que se precisen para la descripción de los inmuebles, conforme a lo que dispone el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1964, pudiendo comparecer en dicho acto acompañados de Perito, si lo estiman conveniente, y requerir a su costa la presencia de Notario.

Las fincas objeto de la ocupación son las pertenecientes a los propietarios que a continuación se relacionan:

##### Término municipal de Prat de Llobregat

Mercedes Sabadell Carbonell  
 Carmen Sebastián Guitart  
 Domingo Esquinilla Moragas  
 José Castells Poch  
 Miguel Casas Llagostera  
 Ana Casas Llagostera  
 Jaime Carbonell  
 Pedro Balaña Espinós  
 Julio Martí Pañella  
 Plensos Hens, S. A.  
 Juan Martí Pañella  
 Juan Domingo Enguix Elena  
 Avelino Sainz de la Maza

##### Término municipal de San Baudillo de Llobregat

Dolores Fontanilles  
 Antonio y Juan Solá Brujas

Barcelona, 6 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—954-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya relativa al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera BI-104. Camino de Bilbao a Asúa, p. k. 3.300 al 7.600. Alto de Enécurti».*

Declarada de urgencia la ocupación de los inmuebles precisos para la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera BI-104. Camino de Bilbao a Asúa, p. k. 3.300 al 7.600. Alto de Enécurti», por encontrarse comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre,